



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

ACTA ORD.Nº47:

SESIÓN ORDINARIA Nº47/2008.-

En Osorno, a 09 de Diciembre de 2008, siendo las 15.07 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias :

- 1.- Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria Nº46 de fecha 02 de Diciembre de 2008.
- 2.- ORD.Nº292206, DEPTO. RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para Transacción Extrajudicial por Derechos de Aseo Domiciliarios de los siguientes contribuyentes:
 - a.- ROL Nº 1530129 MAGALY ISABEL LOPEZ
 - b.- ROL Nº 8270008 RAMOS
 - c.- ROL Nº HERTA RODRIGUEZ PAREDES
019730013 VINZENZ GOTTSCHALK PUDER
- 3.- ORD.Nº293, DEPTO. RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para Transacción Extrajudicial por Derechos de Aseo Domiciliarios de los siguientes contribuyentes:
 - a.- ROL Nº BLANCA SANCHEZ PONCE
004810125
- 4.- ORD. Nº206, DEPARTAMENTO GESTIÓN
ADMINISTRATIVA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

Concejo para efectuar donación de bienes muebles dados de baja, al Club Deportivo Recreativo Municipal.

5.- ORD. N°59-J, DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación de la Ordenanza N°70 de 26 de Julio de 2002, sobre “Trabajos en Beneficio de la Comunidad para Cumplir Sentencias Dictadas por el Juez de Policía Local”.

6.- ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

Acto seguido, se procede al análisis del primer punto a tratar, según tabla:

1º) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N°46 de fecha 02 de Diciembre del 2008.

CONCEJAL MELLA: “En la página N°3513 dice « Raúl Silva Henríquez, que tenía el lema: «caritas christi curge not»; debiendo decir: « Raúl Silva Henríquez, que tenía el lema: «caritas christi urget nos»”.

Con las observaciones, referidas se da por aprobada el acta de la sesión ordinaria N°46 de fecha 02 de Diciembre del 2008.

Se abstienen los señores Concejales nuevos, la señora Cecilia Ubilla, don Carlos Vargas, don Alfredo FRÖHLICH y don Alejandro Baeza.

ACUERDO N°1.151.-

2º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. ORD.N°292, DEPTO. RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicita

3518



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

acuerdo del Honorable Concejo para Transacción Extrajudicial por Derechos de Aseo Domiciliarios de los siguientes contribuyentes:

- a.- ROL N° 1530129 MAGALY ISABEL LOPEZ
- b.- ROL N° 8270008 RAMOS
- c.- ROL N° HERTA RODRIGUEZ PAREDES
019730013 VINZENZ GOTTSCHALK PUDER

Se integra a la Mesa la señorita María Lucila Díaz Santibáñez, Jefe del Departamento de Rentas y Finanzas.

Se da lectura al «ORD. 292 RENTAS Y FINANZAS. MAT.: SOLICITA ACUERDO CONCEJO, OSORNO 24 DE NOVIEMBRE DE 2008. DE: JEFE DEPTO DE RENTAS Y FINANZAS. A: ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio de la presente la Jefa del Depto. de Rentas y Finanzas que suscribe, se permite informar y solicitar a Ud., si lo tiene a bien presentar ante el Concejo para su Acuerdo en Transacciones Extrajudiciales cuyos valores se expresan en tabla adjunta los que fueron descritos en oficio 290/2008 de fecha 10.11.2008, que cuenta con V°B° de Dirección Jurídica, a fin que la Municipalidad de Osorno acepte y se allane a la prescripción solicitada de la diferencia por concepto de intereses y multas.

NOMBRE	RUT	ROL AVALUO	DOMICILIO	TRANSACCION EXTRA JUDICIAL	DEUDA REAL
MAGALY ISABEL LOPEZ RAMOS	5.327.753-5	001530129	18 DE SEPT. BLOCK 26 DPTO. N°43	06-03=\$36.397. '04-'08=\$146.639.-	\$ 183.036 \$ 313.288.-
HERTA RODRIGUEZ PAREDES	6.637.653-2	008270008	SANTA ROSA N°25	08-03=\$19.741. '04-'08=\$29.803.-	\$49.544 \$93.230.-
VINZENZ GOTTSCHALK PUDER	8.601.051-8	019730013	LOS ANDES N°2142	98-03=\$79.272. '04-'08=\$120.532.-	\$199.804.- \$380.121.-

Nota: Valores desde años 1999 - 2003 solo saldo Capital sin intereses ni reajustes.
Valores desde años 2004 en adelante incluyen interés y reajuste.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

Sin otro particular le saluda muy atentamente, M^a. LUCILA DÍAZ SANTIBAÑEZ, JEFE DEPTO. RENTAS Y FINANZAS».

SEÑORITA DÍAZ: “ Estas son transacciones extrajudiciales, que se presentan por deuda, por concepto de derecho de aseo domiciliario, son personas que tienen una deuda superior a cinco años o a tres años, y buscamos una formula para dar facilidades a los contribuyentes para que puedan rebajar los cargos de los cinco años hacia atrás y ellos cancelen solamente el capital, esto es para darle una oportunidad a los contribuyentes que quieran ponerse al día, y se puede pagar al contado o después de que el Concejo de su acuerdo, podemos darle las facilidades también en pago en cuotas a través de un convenio.

ALCALDE BERTIN: “¿Los deudores están de acuerdo?”.

SEÑORITA DÍAZ: “Ellos lo solicitan, todo lo que se plantea en el Concejo es solicitado por el contribuyente, pasa por la Dirección de Asesoría Jurídica para su revisión de los trimestres atrasados y luego se somete a consideración del Concejo”.

CONCEJALA UBILLA: “Quiero plantear algo en relación al procedimiento de las transacciones, toda vez que he revisado las actas del Concejo, esto es un procedimiento habitual de la Municipalidad para transigir distintos derechos, por permiso de circulación, por derecho de aseo, y por distintas circunstancias, mi consulta específica es respecto de cuál es el monto que se ha transigido durante el año 2008, cuáles son los ingresos que se han dejado de percibir y cuáles son las acciones que la Municipalidad ha ejecutado para evitar los plazos de prescripción, porque quiero ver cuánto influye en relación al presupuesto municipal. Por otro lado, me parece que también hay un error de procedimiento en cuanto a que esto tiene que ser una petición realizada por el señor Alcalde, no de la gente, es el Alcalde quien propone las transacciones y el Concejo aprueba los contratos de transacciones; entonces, creo que hay un tema que me gustaría que pudiéramos debatir”.

CONCEJAL CASANOVA: “En relación a las observaciones que plantea la Concejala Cecilia Ubilla, el oficio es bastante claro en cuanto a la deuda real que tiene el contribuyente, también aparece lo que estaría en



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

transacción y lo que terminaría pagando el contribuyente, por lo tanto, lo que ella consulta está explicado por parte en todo el oficio que está ahí. Y este tema de las transacciones extrajudiciales durante este tiempo se ha hecho de la misma manera, efectivamente, es el Alcalde quien lo presenta al Concejo, pero el contribuyente hace una solicitud, pasa por los trámites correspondientes, finalmente se deriva al Departamento de Rentas y este lo pasa al Concejo, porque es el Concejo quien finalmente aprueba o rechaza, pero generalmente estas transacciones tienen como objetivo recuperar dineros que prácticamente están perdidos o están caducados”.

CONCEJAL MELLA : “ Además Presidente, sin duda que es el Alcalde que pasa la solicitud de transacción para ser sometida aquí en el Concejo, pero necesariamente tiene que ser solicitado por el contribuyente, porque no ganamos nada con que el Alcalde lo pase a Concejo, si el contribuyente no está dispuesto a someterse a los términos de la transacción, o sea, tiene que partir sobre la expresión de voluntad del contribuyente y de ahí después el Alcalde da las instrucciones, también aquí se actúa por delegación, el Departamento de Rentas hace el trámite y lo pasa en su oportunidad al Concejo para que sea considerado”.

CONCEJALA UBILLA: “Me refería a cómo incide en el presupuesto, lo que me interesa saber es cuál es el monto que la Municipalidad deja de percibir, al dejar de cobrar”.

ALCALDE BERTIN: “¿Por esta operación se refiere específicamente?”.

CONCEJALA UBILLA: “Por las operaciones en general de las transacciones”.

ALCALDE BERTIN: “Es que eso ya no es materia de esta discusión, se tendría que ver en puntos varios”.

CONCEJAL MUÑOZ : “Este procedimiento por lo que siempre se nos ha comentado es una forma de abreviar un juicio, por ende, aquí hay costo de oportunidades que tiene que ver con abogados que sigan la causa, y estén detrás de la causa, eso también en términos globales nos genera un costo a nosotros, como Municipio, sin embargo, creo que sería bueno precisar que en definitiva siempre el acuerdo extrajudicial son los



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

últimos cinco años, cuando sobre pasa la cantidad de años, que es lo que se logra como acuerdo extrajudicial”.

CONCEJAL FRÖHLICH: “Quería hacer notar que en el ordinario N°292 hay una sumatoria total que contiene no solamente el ordinario N°292 sino que también el ordinario N°294, para que cuadren la suma de la deuda total del ordinario N°292”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno corresponde pronunciarnos respecto al punto”.

CONCEJAL MELLA: “¿La votación es persona por persona o en forma global?”.

SECRETARIO CONCEJO: “Corresponde votar persona por persona, porque esto da origen a un contrato entre el Municipio y la persona”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar la transacción extrajudicial, entre el Municipio de Osorno y la señora MAGALY ISABEL LOPEZ RAMOS, R.U.T. N°5.327.753-5, por deuda correspondiente a derechos de aseo domiciliario, de la propiedad ROL AVALUO N° 001530129, informado en el Ordinario N°292 de fecha 24 de Noviembre del 2008, del Departamento de Rentas y Finanzas.

Se aprobó la moción por la mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

Se opone la Concejala Cecilia Ubilla Pérez.

Se abstiene el Concejales Alfredo Fröhlich Albrecht.

ACUERDO N°1.152.-

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar la transacción extrajudicial, entre el Municipio de Osorno y la señora HERTA RODRIGUEZ PAREDES,



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

R.U.T. N°6.637.653-2, por deuda correspondiente a derechos de aseo domiciliario, de la propiedad ROL AVALUO N° 8270008, informado en el Ordinario N°292 de fecha 24 de Noviembre del 2008, del Departamento de Rentas y Finanzas.

Se aprobó la moción por la mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

Se opone la Concejala Cecilia Ubilla Pérez.

Se abstiene el Concejal Alfredo Fröhlich Albrecht.

ACUERDO N°1.153.-

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar la transacción extrajudicial, entre el Municipio de Osorno y el señor VINZENZ GOTTSCHALK PUDER, R.U.T. N°8.601.051-8, por deuda correspondiente a derechos de aseo domiciliario, de la propiedad ROL AVALUO N° 19730013, informado en el Ordinario N°292 de fecha 24 de Noviembre del 2008, del Departamento de Rentas y Finanzas.

Se aprobó la moción por la mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

Se opone la Concejala Cecilia Ubilla Pérez.

ACUERDO N°1.154.-

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD.N°293, DEPTO. RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para Transacción Extrajudicial por Derechos de Aseo Domiciliarios de los siguientes contribuyentes:

- a.- ROL N° BLANCA SANCHEZ PONCE
004810125



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

Se da lectura al «ORD. 294 RENTAS Y FINANZAS. MAT.: SOLICITA ACUERDO CONCEJO, OSORNO 24 DE NOVIEMBRE DE 2008. DE: JEFE DEPTO DE RENTAS Y FINANZAS. A: ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio de la presente la Jefa del Depto. de Rentas y Finanzas que suscribe, se permite informar y solicitar a Ud., si lo tiene a bien presentar ante el Concejo para su Acuerdo en Transacciones Extrajudiciales cuyos valores se expresan en tabla adjunta los que fueron descritos en oficio 290/2008 de fecha 10.11.2008, que cuenta con V°B° de Dirección Jurídica, a fin que la Municipalidad de Osorno acepte y se allane a la prescripción solicitada de la diferencia por concepto de intereses y multas.

NOMBRE	RUT	ROL AVALUO	DOMICILIO	TRANSACCION EXTRA JUDICIAL	DEUDA REAL
BLANCA SANCHEZ PONCE	7802168-3	004810125	DETEC. SOLON SALAS N°1425	04-08=\$39.834 '04-'08=\$46.885.-	\$146.719.- \$407.648.-

Nota: Valores desde años 1999 - 2003 solo saldo Capital sin intereses ni reajustes.
Valores desde años 2004 en adelante incluyen interés y reajuste.

Sin otro particular le saluda muy atentamente, M^a. LUCILA DÍAZ SANTIBAÑEZ, JEFE DEPTO. RENTAS Y FINANZAS».

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar la transacción extrajudicial, entre el Municipio de Osorno y la señora BLANCA SANCHEZ PONCE, R.U.T. N°7.802.168-3, por deuda correspondiente a derechos de aseo domiciliario, de la propiedad ROL AVALUO N° 4810125, informado en el Ordinario N°294 de fecha 24 de Noviembre del 2008, del Departamento de Rentas y Finanzas.

Se aprobó la moción por la mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

Se opone la Concejala Cecilia Ubilla Pérez.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

ACUERDO N°1.155.-

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°206, DEPARTAMENTO GESTIÓN ADMINISTRATIVA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para efectuar donación de bienes muebles dados de baja, al Club Deportivo Recreativo Municipal.

Se integra a la mesa don Mauricio Becker Añazco, Jefe Departamento Gestión Administrativa.

SEÑOR BECKER: “Buenos días. Básicamente como lo indica el ordinario N° 206, ya se decreto la baja de estos bienes muebles, con fecha 09 de octubre de 2008 y por lo general cuando los bienes tienen alguna posibilidad de ser donados y están en buenas condiciones se entregan a instituciones de beneficencia o sin fines de lucro, lo cual en este caso lo está pidiendo el Club Deportivo Recreativo Municipal, algunos implementos que consisten en:

- 8 sillas de madera cubiertas con género color azul (regular estado).
- 3 sillas plegables metálicas (una buena y dos malas).
- 1 mesa redonda plegable barnizada.
- 2 sillas celestes (una buena, una mala).
- 1 toldo blanco (bueno).

En las cuales se dieron de baja y están no en buenas condiciones, pero si pueden ser donados a esta institución que lo está solicitando, lo cual se le entregó en comodato una dependencia en una ex escuela, para poder formarse ahí y realizar sus reuniones. Y se pide al señor Alcalde la aprobación ante el Concejo, del acuerdo de entregar en donación estos bienes muebles que fueron dados de baja en su oportunidad”.

CONCEJAL VARGAS: “El Club Deportivo Recreativo Municipal, cómo funciona esta organización”.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

CONCEJALA UBILLA: “Es una corporación de derecho privado de acuerdo al Decreto 110, y convoca a los socios que son los funcionarios Municipales”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de donar al Club Deportivo Recreativo Municipal, bienes muebles dado de baja, de acuerdo a lo solicitado y detallado en el ordinario N°206 del Departamento de Gestión Administrativa, de fecha 02 de diciembre de 2008.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°1.156.-

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°59-J, DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación de la Ordenanza N°70 de 26 de Julio de 2002, sobre “Trabajos en Beneficio de la Comunidad para Cumplir Sentencias Dictadas por el Juez de Policía Local”.

Se integra a la mesa don Jorge del Escoval, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR DEL ESCOVAL: “Señor Alcalde, señores Concejales, buenas tardes. La solicitud de modificación de la ordenanza dice relación con la Ordenanza N°70 que regula la posibilidad que el Juez de Policía Local, reemplace las multas en dinero, por trabajo comunitario, o trabajo en beneficio de la comunidad, en aquellos casos que el inspector tenga antecedentes socioeconómicos que ameriten esta transformación de la sanción establecida. Y esta modificación se solicita además a requerimiento del Juez de Segundo Juzgado de Policía Local, que requirió la adecuación de tres normas:

La primera de ellas dice relación a los trabajos a los cuales se puede incluir otro tipo de trabajo a desarrollar por los



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

condenados para su realización, la ordenanza establece un catalogo de trabajos eventuales que pueden ser desarrollados por ellos y que van a ser controlados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, por lo mismo se propone incorporar una letra e) en el artículo 4° de la ordenanza, agregando los trabajos ahí enumerados “Otras labores que el Juez de Policía Local determine”, y con ello dejar amplitud o libertar para que el Juez de Policía Local pueda establecer trabajos que sean concordantes con las funciones profesionales técnicas, o las especialidades laborales de las personas que hayan sido condenadas y que no tengan las condiciones económicas para el pago de la multa”.

SEÑOR FRÖHLICH: “Yo agregaría en ese punto que sean de necesidad para la comunidad”.

SEÑOR DEL ESCOVAL: “ Esta regulado en el artículo 4° y dice lo siguiente:

«ARTICULO 4°: Los tipos de trabajo en beneficio de la comunidad que podrán realizar las personas cuyas multas sean conmutadas por el Juez de Policía Local, serán los siguientes:

- a) Pintura de mobiliario urbano, edificios municipales, locales de organizaciones comunitarias, y de organizaciones sin fines de lucro de la comuna.
- b) Limpieza de sitios eriazos.
- c) Barrido de calles.
- d) Labores de limpieza y aseo del entorno exterior de edificios municipales, locales de organizaciones comunitarias, y de organizaciones sin fines de lucro de la comuna».

Esta sería la primera propuesta de modificación”.

CONCEJAL BAEZA: “ Esto es a petición de las mismas personas, en vez de pagar quieren realizar trabajo en beneficio a la comunidad”.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

SEÑOR DEL ESCOVAL: “Efectivamente, pero en la medida que no tengan las condiciones económicas para ella”.

CONCEJAL BAEZA: “ Es decir, no es para profesionales”.

SEÑOR DEL ESCOVAL: “ Pudiera ser para profesionales que no tengan las condiciones económicas.

La segunda modificación propuesta dice relación con los trabajos, había ahí un contrasentido entre la norma legal y la ordenanza como fue aprobada en su momento en relación a la traducción de días o horas de trabajo por la cantidad de multas a imputar, y en ese sentido el artículo 2° de la ordenanza, debe ser modificado en el sentido que se propone y es el siguiente: « El tiempo de duración de los trabajos estará determinado por la reducción del monto de la multa a días, a razón de un día por cada quinto de unidad tributaria mensual, los que podrán fraccionarse en horas para no afectar la jornada laboral o escolar que tenga el infractor, entendiéndose que el día comprende ocho horas laborales. Los trabajos se desarrollarán durante un máximo de ocho horas a la semana», esa es la redacción propuesta que está en armonía con la ley N°18.287 sobre procedimiento ante los Juzgados de Policía Local.

Y la tercera modificación propuesta dice relación con la función de los días que pueden desarrollarse los trabajos. El momento que se aprobó esta ordenanza de cumplimiento alternativo, ustedes recordaran hace un par de años atrás, que fue muy bullado un caso en Santiago, en que una persona fue sometida a presión por el no pago de una multa por no cortar su césped, y al no pagar se le aplicó un **apremio** y fue detenido; entonces, en alguna medida el Concejo de la época estimó que era pertinente que los trabajos se desarrollaran los días sábados, principalmente para no afectar la jornada laboral y también para que los trabajos tuvieran cierto grado de publicidad en el sentido que la gente supiera que se está cumpliendo una sanción por una infracción del Juzgado de Policía Local, lo cierto es que ello no guarda armonía con las necesidades reales de los aportes que puedan hacer las personas que son condenadas y es por eso que se propone la modificación del artículo 3° en orden a que puedan realizarse también en cualquier día hábil,



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

incluyendo sábados o domingos. Y que será fijado por el tribunal a petición de la persona”.

CONCEJAL FRÖHLICH: “En el artículo 2º habla «del monto de la multa a días, a razón de un día por cada media Unidad Tributaria Mensual», y usted habló de un quinto”.

SEÑOR DEL ESCOVAL: “La ordenanza como está regulada hoy día habla de media, ahí hay un error no sé si de transcripción, pero como está en la ley es de un quinto de Unidad Tributaria”.

CONCEJAL FRÖHLICH: “ Entonces, hay un error en la ordenanza N°70”.

ALCALDE BERTIN: “ Bueno, nos pronunciamos sobre el punto expuesto por el señor Del Escoval”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar las modificaciones de la ordenanza N°70 de 26 de Julio de 2002, sobre “Trabajos en Beneficio de la Comunidad para Cumplir Sentencias Dictadas por el Juez de Policía Local”, de acuerdo a lo solicitado y detallado en el ordinario N°59-J de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 25 de noviembre de 2008.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°1.157.-

5º) El señor Alcalde pasa al punto 5º de la Tabla.
Asuntos varios.

1.- ALCALDE BERTIN: “ Quiero aprovechar la oportunidad para dar la bienvenida a los señores Concejales que recién se integran a este Concejo Municipal, la señora Cecilia Ubilla, don Carlos Vargas, don Alfredo Fröhlich y don Alejandro Baeza, de la



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

misma forma saludar a los Concejales que son parte permanente de este Concejo.

También quisiera dar a conocer señores Concejales el equipo técnico que asumió hoy día, que son los profesionales de confianza que pasan a acompañar al Alcalde durante estos cuatro años de Gobierno Municipal.

El equipo directivo municipal está compuesto por las siguientes personas:

- Administrador Municipal: Don Claudio Andrés Villanueva Uribe, Administrador Público, egresado de la Universidad de Los Lagos, trabajó como Seremi de Bienes Nacionales en la Región de Los Lagos, hace dos o tres días atrás.
- Dirección Asesoría Jurídica. Don Jorge Del Escoval Rodríguez, ustedes ya lo conocen, Abogado de la Pontificia Universidad Católica, y él ha trabajado durante varios años acá en la Municipalidad de Osorno.
- Jefe Gabinete Alcaldía, la señora Sra. Karla Alejandra Benavides Henríquez, Periodista de la Universidad Austral, trabajó en el Gobierno Regional y ahora nos apoya en el Municipio.
- Dirección Desarrollo Comunitario, la señora Ximena Patricia Trujillo Nayan, Ingeniero Comercial de la Universidad de Los Lagos, trabajó en la Municipalidad de Ancud en la Dirección de Secplan, también como profesional de apoyo en el Gobierno Regional en Producción Limpia.
- Secretaria de Planificación, doña Ángela Villarroel Mansilla; ella es Arquitecto, de la Universidad de Los Lagos, trabajo por mucho tiempo en esta Municipalidad, posteriormente, fue Seremi de Transportes y últimamente, se desempeñaba como Seremi de Vivienda, en Puerto Montt, Gobierno Regional.
- Como Jefe de Prensa, se hace cargo, a contar de hoy día, la señorita Marcia Carolina Martel Jara, es Periodista, egresada de la Universidad Austral de Chile, ha trabajado en varias radios acá en Osorno, estuvo en el Gobierno Regional, y hace poco estaba en la Dirección Provincial de

3530



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

Educación. Profesional de apoyo en este Departamento, Lorena Rosas Figueroa, Periodista, ella es Magíster en Comunicación, trabajaba hasta hace poco en la Seremí de Vivienda, en Puerto Montt. Y, completa este equipo de Comunicaciones, don Rodrigo Pérez Pinela, quien es Diseñador Profesional, egresado de la Universidad de Los Lagos, y quien verá la parte gráfica.

Este es el equipo, que a contar de hoy día, se hace parte de los cargos de confianza dentro del Municipio.”

2.- El señor Secretario del Concejo da lectura a la carta emitida por «JAPAN KARATE DO, HAYASHI SHITO-RYU KAI, Asociación de Karate Do Osorno. MAT.: AGRADECIMIENTOS E INFORMA RESULTADOS OBTENIDOS. OSORNO, 10 de Noviembre del 2008. A : SR. ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y HONORABLE CONCEJO (Departamento de Deportes y Recreación) OSORNO.

El Directorio y Socios de la Asociación de Karate-Do Shito-Ryu Kai Chile, con Sede en Osorno, por intermedio del Departamento de Deportes y Recreación de la 1. Municipalidad de Osorno, se permite dirigir a Usted y Honorable Consejo, para manifestarles en nombre de la Asociación; un sentido reconocimiento de gratitud por su apoyo en otorgar 4 pasajes Osorno-Santiago, para la delegación de esta Organización Deportiva de Karate-Do, que concurre al Torneo Internacional de Artes Marciales Organizado por el Sindicato Deportivo Canal 13 de TV, Realizado en el Estadio Víctor Jara (Ex Estadio Chile) los días 7, 8 y 9 de ppdo.

- La delegación fue compuesta por la cantidad 12 Atletas mas un Técnico con los siguientes resultados obtenidos:

CATEGORIA INFANTILES DAMAS Y VARONES 6 A 9 AÑOS:

3° Lugar y Medalla de Bronce KATHALINA WALTERS ORELLANA
Kata y Kumite.

3° Lugar y Medalla de Bronce : DIEGO RIFFO RIOS. Kata.

CATEGORIA INFANTILES DAMAS 10 A 12 AÑOS

3531



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

2° Lugar Trofeo y Medalla de Plata: DANIELA DELGADO HERNANDEZ. Kata

CATEGORIA CADETES DAMAS Y VARONES 13 A 15 AÑOS

1° Lugar Trofeo y Medalla de Oro: SIMON LUENGO DELGADO, Kata y Kumite.

3° Lugar Medalla de Bronce : CONSTANZA GONZALEZ LEON, Kata y Kumite.

3° Lugar Medalla de Bronce : GIANLUCAS FUSCHLOCHER GARCIA, Kumite.

3° Lugar Medalla de Bronce : FRANCO WALTERS ORELLANA, Kata.

3° Lugar Medalla de Bronce : ALEXANDER OYARZO VERGARA, Kumite .

CATEGORIA JUVENILES VARONES 16 A 18 AÑOS

2° Lugar Trofeo y Medalla de Plata : MATIAS OYARZO VERGARA, Kumite.

Esta Organización Deportiva de Karate –Do, le reitera el agradecimiento por su colaboración, quedando a vuestra disposición.

CARMEN GLORIA OYARZO CARDENAS, SENSEI C.N 4° DAN ISRK. FCHK. SECRETARIA ASOCIACION.

RAMON EDUARDO CACERES MORI, PROFESOR DE KARATE NIVEL DE MAESTRO. C.N.7° DAN ISRK. FCHK. PRESIDENTE ASOCIACION.»

3.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «INFORME N°90, DIRECCION TRANSITO. ANT.: 1.- Ord.Sec.Concejo N°1424 del 11.08.08. 2.- Sesión Ord.N°298 del 05.08.08 Ac.N°731. 3.- Sesión Ord.N°27 del 22.07.08. 4.- Ord.Sec.Concejo N°1654 del 29.09.08. 5.- Sesión Ord.N°36 del 23.09.08. Ac.N°976. MAT.: INFORMACION SOLICITADA. OSORNO, Diciembre 01 de 2008. DE : DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO. A: SR. ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

3532



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

En atención de los Antecedentes, respecto a petición del Concejal Sr. José Luís Muñoz Uribe, para implementar medidas de mitigación en torno de la nueva Escuela Municipal Sociedad de Socorro de Señoras, ubicado en calle 12 de Octubre con calle Sevilla, Pob. y. Centenario, de esta dudad; la Escuela Carlos Condell, ubicada en Santa Isabel con San Agustín Pob. Carlos Condell; y estado de avance para la instalación de semáforos en el cruce de los calles 12 de octubre con Camino la Misión.-

Me permito informar a Ud.,

1.- Que, técnicamente se instalaron casi todas las medidas de mitigación en tomo de la Escuela Sociedad de Socorros, por ejemplo: refugio peatonal, vallas peatonales, tachas reflectantes, señales Zona de Escuela y demarcaciones en pintura termoplástica, etc., el día 23/11/2008; excepto por Orden del Sr. Alcalde, no se realizó la bahía proyectada frente al refugio peatonal, costo de Inversión de \$5.500.000 aproximadamente.

2.- Respecto de la implementación de medidas de mitigación en torno de Escuela C. Condell, se solicitó a Gestión Adm., mediante Pedido de Bienes y Servicios N°:007972 del 24/11/2008, para adquirir mediante Portal Chile Compra, lo siguiente:

4	<i>Señales Zona de Escuela Amarillo Limón con Pedestal (PO-9)</i>
40	<i>Metros valla peatonal según ficha Conaset ficha N°:3</i>
4	<i>Señales Nombres de calles con Pedestal</i>
40,2	<i>Metros de demarcación de pasos peatonales y ejes segmentados longitudinales Con pintura termoplástica.</i>
02	<i>Demarcaciones de Simbología Zona de Escuela, en pintura termoplástica.</i>
01	<i>Señal Estacionamiento Transporte Escolar con pedestal</i>

3.- En relación a instalación de semáforos, en calle 12 de Octubre con Camino la Misión; durante el mes de Agosto se realizó el «Estudio de Justificación», pero técnicamente el estudio no justificó la instalación del semáforo requerido. Sin embargo, se repintaron las soleras y reforzaron las señales en tomo del cruce.

Saluda atentamente a Ud., DOMINGO ORTEGA ROJAS, DIRECTOR DE TRANSITO.»

3533



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

CONCEJAL MUÑOZ : “ Señor Presidente, referente a este Informe. Lo que ocurre es que también se informa con fecha 01 de diciembre, el Informe N°90 del Director de Tránsito, sobre varios requerimientos que hace algún tiempo atrás formulé, con respecto a las medidas de mitigación vial en las escuelas que se inauguró, Escuela Sociedad Socorro de Señoras, la que está pronta a inaugurarse, Carlos Condell, y además, también, sobre un estudio que se iba a realizar sobre el Cruce de la Ruta U-22, me refiero a calle Chorrillos con 12 de Octubre, finalmente, sobre este último punto, el Director de Tránsito, menciona de que finalmente, de acuerdo a los estudios, no es factible instalar un cruce regulado; sin embargo, no es que quiera insistir, en que tengamos que instalar un cruce regulado, sino intervenir, lo que es la Ruta U-22, donde los vecinos de población V Centenario, Población Schilling, Santísima Trinidad, Villa Quilacahuín, han manifestado, en reiteradas ocasiones, el peligro sobre la alta velocidad que alcanzan los vehículos, que justamente, transitan por esa Ruta, y donde existe muy poca señalización para poder evitar los accidentes de tránsito, por lo tanto, me gustaría insistir sobre este tema, señor Alcalde, para que podamos finalmente desarrollar un plan de mitigación vial que permita evitar atropellos o accidentes de tránsito, en el camino de la Ruta U-22, que interviene, sobre todo, estos sectores poblacionales que acabo de mencionar.”

ALCALDE BERTIN : “ Me gustaría ahondar un poco más en el tema, ¿está el Director de Tránsito en la Sala?, no; porque el punto 3, qué es lo que indica, “pero técnicamente el estudio no justificó la instalación del semáforo...”, ¿qué significa eso?.”

CONCEJAL MUÑOZ : “ Significa que nos ha informado que hay que evaluar el flujo vehicular, que se produce en algunas intersecciones, y mediante ese estudio se pueda avalar la autorización de parte de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, para instalar un Cruce regulado, un semáforo.”

ALCALDE BERTIN : “ Entonces, cuando usted habla de insistir en esto, qué es lo que solicita.”

CONCEJAL MUÑOZ : “ En definitiva, quiero insistir en que podamos intervenir completamente la Ruta U-22, lo que tiene que ver con el área



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

urbana de ese sector, porque aquí no solamente tenemos accidentes en esa esquina, sino...”

ALCALDE BERTIN : “ Pero específicamente, qué es lo que quiere usted.”

CONCEJAL MUÑOZ : “ Concretamente, lo que quiero es que nuestro Director de Tránsito pudiera elaborar una estrategia de prevención de accidentes de tránsito, en toda la Ruta U-22.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de oficiar al Director de Tránsito, para pedirle que elabore una estrategia de prevención de accidentes de tránsito en la Ruta U-22. Lo anterior, según lo solicitado por el Concejal señor José Luis Muñoz Uribe.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°1.158.-

4.- SEÑOR SECRETARIO CONCEJO : “ A modo de información, recién entregué una copia del Reglamento Interno del Concejo, para todos los Concejales y también para el señor Alcalde, para que le den lectura, y ahí está regula la forma de cómo se maneja en forma interna, sobre todo, el procedimiento, reuniones y los Acuerdos del Concejo.”

5.- CONCEJAL BAEZA : “ Quisiera pedir que se oficie al Departamento de Salud, para que pudieran hacer llegar todos los proyectos pendientes que ha tenido la Municipalidad en el área de la salud, a fin de poder interiorizarme, aunque todavía no vemos lo de las Comisiones, pero la idea es poder interiorizarnos más en la parte salud, por lo tanto, quisiera ver la posibilidad de que se hiciera llegar esa información, a fin de poder estudiarlo y ver si puedo aportar algo en esa materia.”



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

ALCALDE BERTIN : “ Pendiente de qué.”

CONCEJAL BAEZA : “ De ser resuelto, de que hubiese sido sometido a Concejo, de ver qué falta, no solo de inversión, sino que también cambios referentes a manejo político dentro de los Consultorios, a manejo de los pacientes, el número de médicos.”

ALCALDE BERTIN : “ O sea, todos los proyectos que estén en carpeta.”

CONCEJAL BAEZA : “ Correcto. La idea mía es poder hacer un balance de eso, y poder ayudar en la parte salud.”

CONCEJAL MUÑOZ : “ Existe un Plan de Salud.”

CONCEJAL BAEZA : “ Si es así, señor Alcalde, podríamos tener alguna información que me ayudarían bastante.”

CONCEJAL MELLA : “ En relación con la indicación que hace el colega Baeza, me parece que sería recomendable, primero ir a la instalación de cada una de las Comisiones, y en el caso de la Comisión Salud, pudiera solicitarse toda esa información, que va a ser como una batería básica de antecedentes necesarios para la operatoria de la Comisión, propiamente tal, y no tengo ninguna duda, de que a lo mejor, el colega Baeza va a ser quien va a liderar esa Comisión, por su condición de médico.”

CONCEJAL CARRILLO : “ Presidente, sugiero de que como ya se ha visto todo lo que Secretaría ha expuesto en el Concejo, el cuerpo de Concejales tiene un espacio en donde cada Concejal puede exponer sus Puntos Varios, sugiero que entremos en esa etapa y que podamos constituir las Comisiones de trabajo, ya que hay varios temas que están pendientes, y sería bueno hoy día poder normalizarlos.”

ALCALDE BERTIN : “ Quisiera dejar la constitución de las Comisiones para la próxima reunión, colocarlo como punto de tabla.”



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

6.- CONCEJAL FRÖHLICH : “ Señor Presidente, hay tres puntos que quedaron pendientes en el Acta anterior, que se iban a tratar en la reunión siguiente, y no se trataron hoy día, me gustaría saber si van a ser tratados en la próxima reunión.”

ALCALDE BERTIN : “ Vamos a ver, no sé a qué se refiere, no tengo conocimiento.”

CONCEJAL FRÖHLICH : “ Resolver el problema de la Feria Libre de Rahue Alto, y habían otros temas que no recuerdo en este momento, pero que quedaron pendientes en el Acta, por falta de información.”

ALCALDE BERTIN : “ Vamos a analizarlo, señor Fröhlich, a ver si lo consideramos para la próxima reunión.”

7.- CONCEJAL VARGAS : “ Presidente, en relación a la última reunión, se conversó también acá sobre un apoyo económico para un Campeonato Nacional, que se viene para Osorno, en el mes de enero del 2009, y parece que no quedó claro por qué canal se iba a entregar o quién iba a administrar ese tema económico de apoyo para la organización de este Campeonato, está la cifra indicada, entiendo, son M\$25.000.-, sugeriría que pudiéramos, finalmente, dar luz a ese tema, para ver por qué canal se van a entregar, y hacer un esfuerzo adicional, señor Presidente, porque la juventud de Osorno creo que se lo ha ganado, en una instancia a nivel regional, donde positivamente para la provincia de Osorno, hubo dos comunas, Puerto Octay la nuestra, que llegaron a disputar una instancia de final regional de Los Lagos, ganó la gente de Osorno, el Seleccionado de Rahue, y eso significa de que estos jóvenes tienen que ir al norte del país, también en el verano próximo, en febrero tengo entendido, y eso supone un tema económico para ellos, para los Dirigentes, para poder cumplir con ese objetivo, y cumplir con la responsabilidad que se han ganado, con mucho merecimiento, en un espectáculo realmente muy atractivo, con una asistencia de público notable, en el estadio, así es que cuando hablo de un esfuerzo adicional, poder agregar a esos M\$25.000.-, que tengo entendido aprobaron la semana anterior, para el Campeonato Nacional, agregar unos M\$2.000.- para lo que va a ser el desplazamiento de estos jóvenes de Osorno, al Campeonato Nacional en Antofagasta, el próximo año, quisiera ver la

3537



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

posibilidad de que tomáramos algún acuerdo, de cómo se puede canalizar esto.”

ALCALDE BERTIN : “ A ver, Concejal Vargas, el primer punto que usted toca, está sometido a la consideración del Alcalde y de su equipo técnico para ver qué procedimientos empleamos para hacer el traspaso, tengo que hacerlo técnicamente, colocarlo en Tabla para su consideración, por lo tanto, no podemos colocarlo hoy día a discusión, y el aporte que está solicitando usted, tiene que ser solicitado directamente por la Institución, que va a ser beneficiada, por escrito, a este Alcalde, no puede solicitarlo usted.”

CONCEJAL VARGAS : “ Se solicita mediante proyecto.”

ALCALDE BERTIN : “ Usted vea la forma cómo lo solicitan, pero tiene que hacerlo la Institución, directamente.”

CONCEJAL CARRILLO : “ Presidente, referente a los temas que indicaba el colega Carlos Vargas, es un tema que se ha tocado aquí, en reiteradas oportunidades, y el tema estaba prácticamente resuelto, se dejó en el presupuesto para el año 2009 el monto establecido, que no ha solicitado oficialmente la Asociación de Fútbol de Rahue, pero que vía la Comisión de Deportes se hizo, y se le dijo así al Presidente de la Asociación de Fútbol de Rahue, que ellos tienen que presentar un proyecto a Deportes, y que eso tiene que ser presentado a la brevedad posible, porque hay un plazo de 30 días, y el Campeonato es el 09 de enero, por lo tanto, el proyecto debe estar presentado a más tardar el día 10 ó 12 de diciembre, y esa información está en manos de la Asociación de Fútbol de Rahue, por lo tanto, lo que cabe aquí es que el proyecto se haga llegar a la brevedad posible. Y referente al segundo punto, del aporte de la Selección que acaba de ganar su derecho de participar en un Campeonato Nacional, también eso tiene que ser vía proyecto aporte, y es el procedimiento que se usa permanentemente acá en el Municipio.”

8.- CONCEJAL CASANOVA : “ Señor Presidente, quisiera sacar el acuerdo para oficiar al Departamento de Educación Municipal, a fin de aclarar algunas dudas referente a una denuncia que hizo un apoderado de la Escuela de Pichil, en la cual sus hijas están

3538



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

siendo cuestionadas por el no pago del derecho de viajar en el bus. Esta apoderado hizo una presentación a la Seremi de Transportes, y la Seremi de Transportes responde acá al Alcalde, lo cual dice :

El Concejal Alexis Casanova Cárdenas, procede a dar lectura al «OF.ORD.N°1982, SEREMI TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES. ANT.: a) Carta reclamo del 21.08.08. b) Of.Ord.N°1569 del 27.08.08 de esta Secretaría Regional. c) Oficio N°565 del 15.09.08 de la Prefectura de Osorno. MAT.: Informa sobre contratación de bus para traslado de estudiantes. PUERTO MONTT, 27 de octubre de 2008. DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGION DE LOS LAGOS. A : SR. ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Mediante el documento señalado en el Ant. a)., se denuncia el cobro de pasajes a estudiantes de enseñanza básica de la Escuela Rural Pichil, en el sector de Chan Chan, correspondiente a esa comuna. Ahora bien, como fue esa 1. Municipalidad quien contrató los servicios de traslado de estudiantes, pongo en consideración de Ud. lo siguiente:

1. En fiscalización efectuada por Carabineros de Chile, informada mediante el documento citado en el Ant. c), el traslado de los estudiantes de la Escuela en cuestión se realiza con el vehículo identificado con la placa patente LB6808, de propiedad del Sr. Omar Tureo Paredes.
2. El vehículo en cuestión se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros a cargo de esta Secretaría Regional como bus rural, considerando, entre los trazados autorizados, aquél que une la ciudad de Osorno con la localidad de Pichil.
3. Anexo al documento citado en el Ant. c), se incluye un contrato para el servicio de transporte de estudiantes de la Escuela Rural Pichil,, suscrito por ese municipio, con fecha 21/08/08. En ese contrato, se establece, entre otras cláusulas, que el valor del pasaje corresponde a \$700,-, el que se reparte, de manera equivalente, entre la Municipalidad y el apoderado, aportando cada uno con el 50% del valor total.
4. Por su parte, y según lo manifestado por la denunciante, madre de dos niñas que asisten a la Escuela señalada, el traslado de los estudiantes se realizaría mientras el empresario precitado presta el servicio de

3539



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

transporte público de pasajeros; vale decir, no se trataría de un servicio exclusivo para el transporte de estudiantes.

5. De acuerdo a los antecedentes señalados, cabe remitirse a la normativa vigente, en orden a analizar el caso bajo dicha óptica.

6. El transporte de escolares, en nuestro país, se encuentra reglamentado principalmente por tres cuerpos normativos, El D.S. MTT N°38/92 (que establece las condiciones técnicas que deben tener los vehículos que prestan este tipo de servicios), la Ley N°19831 (que crea el Registro Nacional de Transporte Remunerado de Escolares, RENASTRE) y el D.S. MTT N°38/92 (encargado de reglamentar la Ley 19831 en términos más específicos).

7. Complementariamente a las normas precitadas, se encuentran otros dos cuerpos que abarcan aspectos relacionados con el traslado de estudiantes desde sus hogares hacia los establecimientos educacionales, y viceversa. El D.S. MINEDUC N°20/82 (Reglamenta el Pase Escolar) y el D.S. MINECOM y MTT N°45/89 (que establece franquicias tarifarias a estudiantes).

8. Teniendo los antecedentes de hecho y de derecho a la vista, se puede concluir que, en el evento que el traslado de estudiantes de la Escuela Rural no se realizaría de forma exclusiva, no corresponde que el vehículo en cuestión se encuentre inscrito en el RENASTRE, tal y como lo establece la Ley N° 19831 (Art. 2°): “se entenderá por transporte remunerado de escolares o transporte escolar. la actividad por la cual el empresario de transportes se obliga, por cierto precio convenido con el establecimiento educacional o con el padre, madre, apoderado o encargado de niños que asisten a jardines infantiles, parvularios o establecimientos educacionales, hasta cuarto año medio, a transportarlos entre el lugar de habitación o domicilio del escolar y el establecimiento respectivo y/o viceversa(...). También se entenderá por tal, el servicio de transporte de escolares que los propios establecimientos educacionales proporcionen a sus alumnos”.

9. En ese mismo orden de ideas, y de ser efectivo lo manifestado por la denunciante, en el sentido que el traslado de estudiantes de la Escuela Básica en cuestión, se realizaría en el marco del transporte público de

3540



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

pasajeros, no correspondería cobro alguno a los estudiantes y/o a los padres de dichos alumnos. Esto, por cuanto el D.S. N°45/89 precitado establece, entre las franquicias tarifarias de que gozan los estudiantes del país, la del Art. 2°: «Los estudiantes de Enseñanza Básica estarán exentos del pago de tarifa».

10. Con lo expuesto, resultaría improcedente que los padres y/o apoderados de los alumnos de enseñanza básica, que asisten al establecimiento educacional objeto de análisis, deban desembolsar monto alguno por el traslado de sus hijos, entre sus respectivos domicilios y dicho establecimiento, con motivos de estudio, toda vez que se estaría realizando dentro de un servicio regular de transporte público de pasajeros; y, tal como se ha señalado, dicho traslado es gratuito.

11. Por último, en el evento que ese municipio estime pertinente aportar otros antecedentes no considerados en este caso, se manifiesta a esa autoridad plena disposición a revisar o complementar lo señalado precedentemente.

Saluda atte. a Ud., DANIEL BARRERA SAEZ, SECRETARIO REGIONAL TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGION DE LOS LAGOS.»

El tema, señor Presidente, es que este microbús hace un recorrido normal, público, y se le está cobrando a los alumnos una cantidad de dinero, en la cual el Municipio, inclusive, firmó un contrato de prestación de servicios con este empresario, la Seremi de Transportes responde, en el punto 9, que por Decreto Supremo N°45/89, los estudiantes de enseñanza básica estarán exentos de pago de tarifa, más si es un bus que está realizando un recorrido normal, no es un bus especial que transporte a los niños de la casa a la Escuela y viceversa, entonces, según este Oficio de la Seremi de Transportes, hay una situación bastante anómala, por lo cual, quiero solicitar el acuerdo de que el D.A.E.M. pueda explicar esta situación, y si existen otros contratos firmados de igual manera, con empresarios que estén realizando un recorrido público, y que estén cobrando a su vez a los apoderados un valor del 50%, porque según este Oficio, no se podría cobrar a los

3541



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

estudiantes de enseñanza básica. También quisiera pedir el acuerdo para oficiar a Control, para que tome conocimiento sobre el contrato que se firmaron y si el D.A.E.M. está o no en conocimiento de esta situación, de que a los empresarios no se les puede pagar por un recorrido que hagan en forma normal, es su obligación transportar a los estudiantes, según informaciones que he recogido, señor Presidente, los empresarios han manifestado de que ellos no llevarían a los estudiantes si no se les paga, lo cual agravaría mucho más la falta, es su obligación, es una Ley que rige sobre ellos y tienen que acatar, por lo tanto, primer acuerdo oficiar al D.A.E.M. para que pueda explicar esta situación; segundo, le entrego los antecedentes al señor Secretario Municipal; tercero, si hay más contratos de esta naturaleza firmados por el D.A.E.M., con otros empresarios que estén haciendo recorridos públicos y normales y que a su vez estén cobrando a los estudiantes, porque en este minuto ha sucedido que a estas dos alumnas las han hecho bajar del bus y no las han trasladado, porque no pagan. Y lo otro, oficiar a Control, señor Presidente, para que vean el tema del contrato que se firmó.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de oficiar al D.A.E.M., a fin de que explique la situación ocurrida en el sector de Pichil, con respecto al recorrido del microbús, al cobro que efectúa a los alumnos de enseñanza básica, y sobre todo, referente al convenio o contratos existentes entre los empresarios y el D.A.E.M.. Asimismo, oficiar a la Dirección de Control, a fin de que fiscalicen e informen sobre el tenor de los contratos o convenios suscritos por el D.A.E.M.. Lo anterior, según lo solicitado por el Concejal señor Alexis Casanova Cárdenas.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°1.159.-

9.- CONCEJAL CASANOVA : “ Segundo punto, señor Presidente, quisiera oficiar a la Dirección de Tránsito para tener una información referente al Llamado a Licitación de la publicidad de los Refugios Peatonales, es un tema que se viene arrastrando hace

3542



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

bastantes años, y que lamentablemente, por distintas razones, que desconozco, no ha llegado a este Concejo el Oficio, la respuesta que establezca una fecha definitiva de cuándo se va a llamar, o si no se va a llamar a Licitación la publicidad en los Refugios Peatonales de la ciudad de Osorno, tanto urbanos como rurales, esta petición se ha hecho, prácticamente, por espacio de dos años, y aún así no ha llegado respuesta a este Concejo, por lo tanto, espero, como primer Concejo, tener respuesta sobre este tema, y lo que quiero saber es si se va a llamar o no a Licitación.”

ALCALDE BERTIN : “ ¿Se ha licitado en años anteriores?.”

CONCEJAL CASANOVA : “ Sí, se había licitado. Hubo una denuncia que hice hace dos años atrás, en que una empresa estaba colocando publicidad, pero es un tema largo, señor Presidente, está en las Actas correspondientes, pero, la verdad es que desconozco las razones por las cuales Tránsito no responde, o no llegan oficios acá al Concejo, referente a si se va a llamar o no a Licitación, lo único que hemos escuchado ha sido excusas, que está en Administración Municipal, que estaba en Alcaldía, y después que estaba en Administración, que después pasó a Jurídica, pero el asunto es que no está en la mesa donde debe estar, que es el Concejo, por lo tanto, quiero partir en esta primera reunión solicitando esa información, y espero tenerla pronto.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de oficiar a la Dirección de Tránsito a fin de que informe sobre el Llamado a Licitación de la Publicidad en los Refugios Peatonales existentes en la comuna de Osorno, tanto urbanas como rurales. Lo anterior, según lo solicitado por el Concejal señor Alexis Casanova Cárdenas.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°1.160.-

10.- CONCEJAL CASANOVA : “ Señor Presidente, el último punto, en pedir no hay engaño, y soñar no cuesta

3543



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

nada, quisiera pedir un estudio a la Dirección de Secplan, referente a los costos eventuales que costaría contar con una Red de Funiculares, que vayan desde el Parque IV Centenario hacia la Villa Olímpica, como una manera de poder trasladar a la gente y también, como un atractivo para nuestra ciudad, en Valparaíso, Concepción, están en estos minutos invirtiendo en Funiculares, a lo mejor, puede parecer como extravagante, quizás, la solicitud, señor Presidente, pero quisiera recabar antecedentes sobre este tema, porque creo que nuestra ciudad también se merece cosas interesantes y novedosas, como es este medio de transporte hacia la Villa Olímpica, que en épocas de verano, con el Festival de la Leche y la Carne, y con otras actividades deportivas, efectivamente, sería interesante, porque la vía de circulación es una sola, la escalera y el camino de piedra hacia arriba.”

ALCALDE BERTIN : “ Va a quedar sujeto a la capacidad técnica que tengamos o no para hacer ese estudio, porque si hay que enviarlo a hacer habría que pensar en otra cosa.”

CONCEJAL CASANOVA : “ Pero se podría consultar a empresas que trabajan en Funiculares, señor Presidente, los costos de implementación, porque estas empresas trabajan en eso, o pedir los estudios de costo.”

ALCALDE BERTIN : “ Bueno, perfecto, se trabajará en el tema.”

11.- CONCEJAL MELLA : “ Presidente, muy recientemente hemos aprobado varias transacciones extrajudiciales por derechos de aseo, me parece bastante bien de que el Municipio, frente a la posibilidad de no recuperar nada, de esta deuda, que a través de esta transacción extrajudicial pueda recuperar algo, y a veces más que algo, un buen porcentaje, a veces son dos tercios, la mitad, en fin, eso está más bien en relación con el período de la deuda, creo que es un derecho que la gente tiene de solicitarlo, ahora, creo también, de que hay mucha gente que se aprovecha de la situación, de manera que quisiera solicitar, señor Alcalde, de que cada vez que se tramita una Transacción Extrajudicial, para este tipo de situaciones u otras, se solicitara un informe social, para ver si el requirente realmente tiene dificultades económicas para pagar, porque me parecería absurdo de que alguien en su hogar, donde trabajan tres o cuatro personas, que alcanzan una renta cercana al millón de



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

pesos, estén solicitando este beneficio, o sea, comparto de que aquellos que no pueden pagar, porque han tenido situaciones críticas, alguna enfermedad terminal, alguna discapacidad, o porque se vive de una pensión mínima, que recurran a este mecanismo, pero no aquellos que pudiendo pagar no lo hacen, y se acogen a este beneficio como cualquier otro vecino, entonces, creo que debiera ser un requisito el hecho de obtener el visto bueno, luz verde, de parte del Departamento Social, a través de un informe social, esa sería mi indicación, señor Alcalde, y me gustaría que se implementara.”

CONCEJALA UBILLA : “ Señor Alcalde, complementando la indicación del Concejal Mella, creo que efectivamente, la Municipalidad debiera hacer las gestiones necesarias para por lo menos tratar de cobrar, aquí se habló del costo de la acción judicial, pero efectivamente, los derechos municipales se pueden cobrar a través de denuncias directamente a la Tesorería, a través del Juzgado de Policía Local, entonces, para mi gusto, el problema se suscita en cuáles son las acciones que hay para cobrar, porque también la Municipalidad es responsable de la cobranza, porque sino nosotros podemos dejar prescribir los derechos, o sea, creo que hay un tema de actitud, la cobranza es cada seis meses, del vencimiento, hay que como sistema de cobranza hay que cobrarlo, después, si eso ya fue infructuoso en el Juzgado de Policía Local, bueno, ahí perfectamente hablamos de prescripciones, pero no dejemos de prescribir, porque de hecho la Municipalidad ha dejado de prescribir por años y años los derechos, y ahí también hay responsabilidad, y de eso también mi petición de oficio para que se nos indique cuál es el monto efectivo, por ejemplo, en el año 2008 que se solicitó la prescripción, y cuál sería lo que la Municipalidad, durante este mismo plazo, hubiera tenido que percibir, sin la prescripción.”

ALCALDE BERTIN : “ Yendo un poco a un ejemplo que tenemos en nuestras manos, si observan el documento, estamos hablando de una transacción extrajudicial por \$879.000.-, la deuda real es de M\$1.100.-, o sea, estamos hablando de aproximadamente \$200.000.- lo que se está dejando de percibir, o sea, si tenemos la posibilidad...”

CONCEJALA UBILLA : “ Pero Falabella cobra deudas de \$200.000.- ...”

3545



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

ALCALDE BERTIN : “ Voy a otra pregunta, no sé si esto se hace tan recurrente.”

CONCEJALA UBILLA : “ Es bien recurrente, es en todos los Concejos, por muchos años, señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN : “ Claro, pero hay que hablar también, en el sentido de que como esto es propuesto por el que tiene que pagar, entre recibir y no recibir, no sé si hay alguna acción clara para perseguir este cobro, porque si no es así, puede estar en juicio por un año, y no tiene sentido.”

CONCEJALA UBILLA : “ Toda la vida se cobró a través del Juzgado. Pido oficio para saber los totales.”

CONCEJAL MELLA: "Yo planteo esto porque no es un tema menor, estamos hablando que el costo aproximado que tiene para el Municipio financiar el sistema de recolección de basura hasta la disposición final en el vertedero, al transformarse en relleno, es de aproximadamente mil millones de pesos. Y lo que el Municipio recauda por el pago del derecho, no supera los 250 millones de pesos, o sea, estamos hablando que la gente escasamente paga la cuarta parte del costo del servicio. Entonces, no es un tema menor. La gente que merece el otorgamiento de una transacción extrajudicial es porque tiene limitantes financieras, vive de rentas bajísimas, tiene un miembro de la familia con enfermedad terminal o tiene alguna discapacidad, etc.; es atendible, con un informe del Departamento Social. Pero otros que pudiendo pagar no lo hacen sencillamente”.

CONCEJAL CARRILLO: "Hace algunas sesiones atrás solicité el acuerdo del Concejo para invitar a la Encargada de la Oficina de Chile Deportes en Osorno, para que venga al Concejo a informar cuál ha sido el resultado del funcionamiento de la oficina en Osorno, y cuáles son las políticas de desarrollo de deporte para la comuna y la provincia. Así que quisiera reinsistir en el acuerdo para invitar a la señorita Vera, para que venga a informar”.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de invitar a una próxima sesión ordinaria, a la señorita Maritza Vera, encargada de la Oficina Provincial de Chile Deportes en Osorno, a fin que exponga un informe sobre la gestión y demanda que ha tenido esa unidad en la comuna de Osorno. Lo anterior, indicado por el Concejal Emeterio Carrillo Torres.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°1.161.-

12.- CONCEJAL CARRILLO: "Lo otro. Me gustaría solicitar el informe a la Dirección de Tránsito, para saber qué ha pasado con la instalación de los semáforos de Los Carrera con Prat, que eso fue aprobado hace bastante tiempo atrás y adjudicado incluso, y hasta el día de hoy no se ve ningún movimiento en el sector. Y el otro que fue aprobado técnicamente y se dejaron los recursos disponibles, en calle Por la Razón o la Fuerza esquina Concepción".

Acto seguido, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de requerir a la Dirección de Tránsito, un informe para la próxima sesión ordinaria, sobre las causas por las cuales no se ha concretado la instalación de semáforos en las siguientes intersecciones: Los Carrera con Prat en el sector céntrico, y Por la Razón o la Fuerza esquina Concepción en Rahue Bajo. Lo anterior, petitionado por el Concejal Emeterio Carrillo Torres.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°1.162.-

13.- CONCEJAL CARRILLO: "Lo otro, es ver la factibilidad que a la brevedad posible, se hiciera un mejoramiento al acceso vehicular a la Villa Olímpica, pues el camino está en pésimas condiciones y es necesario que se recargue o nivele".

3547



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

Acto seguido, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de encomendar al Departamento de Operaciones, realizar las labores de recargue y mejoramiento al camino de acceso a la Villa Olímpica, según la indicación del Concejal Emeterio Carrillo Torres.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°1.163.-

14.- CONCEJAL CARRILLO: "Y lo otro. En conjunto con el Departamento de Cementerios y la SECPLAN, se estaba abordando un proyecto integral para lo que es el cementerio de Rahue Alto. Me gustaría que este tema se retomara con interés, porque la verdad es que ayer anduve en el recinto, y los reclamos que hay son bastante reiterativos en el tema de los robos que se generan en el cementerio, y también en la falta de seguridad. Ahí se pedía un cerco perimetral, que reúna las condiciones de seguridad, alumbrado público para el cementerio, incluso el Jefe de Cementerio presentó una propuesta a la SECPLAN que no ha tenido respuesta hasta hoy".

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de encomendar a la SECPLAN en conjunto con el Departamento de Administración de Cementerios, elaborar un plan o proyecto de mejoramiento integral del Cementerio de Rahue Alto, de acuerdo a la indicación del Concejal Emeterio Carrillo Torres.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°1.164.-

15.- CONCEJAL CARRILLO: "Y por último. Quiero solicitar si se me autoriza, porque en la actualidad todavía soy presidente regional de la Asociación de Concejales, y he sido invitado a



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

una reunión para este viernes 12 de Diciembre a las 10.30 hrs. en la Municipalidad de Ñuñoa en Santiago”.

CONCEJALA UBILLA: “¿Cuál es el temario de esta reunión?”

CONCEJAL CARRILLO: "Lo tengo aquí, y dice: «Análisis de propuestas para el fortalecimiento de la organización. Escuelas de verano para Concejales y su temario. Y replanteamiento de instancias de agenda corta en lo referido a modificación del artículo 121» y «audiencia con la SUBDERE”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de mandar al Concejal Emeterio Carrillo Torres, para concurrir a la ciudad de Santiago el día 12 de Diciembre, con motivo de realizarse una reunión de la Asociación Nacional de Concejales, conforme a invitación de la Municipalidad de Ñuñoa.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°1.165.-

16.- CONCEJAL VARGAS: "Respecto de este documento que nos entregaron a todos sobre el tema presupuesto 2009. ¿Está todo zanjado?, ¿hay alguna posibilidad de conversación respecto a los montos de los aportes por ejemplo?. Tengo algunos puntos de vista respecto a los valores que se señalan acá, el subtítulo 24 donde aparece el FONDEVE, FONDEP, La Beca Deportiva, y en la transferencia a otras instituciones del sector privado se menciona a la Corporación de Desarrollo de la Provincia de Osorno, y a la Corporación Cultural de Osorno. Me gustaría por ejemplo ver este tema de la Corporación Cultural de Osorno, que tiene un presupuesto de 40 millones de pesos, saber si el Municipio va a seguir asumiendo la mantención de esa entidad, cuyo resultado en el plano social y cultural de alguna manera son cuestionados. Se dice que sólo es para un elite, que tiene acceso restringido para la comunidad. Yo no sé cómo se regula ese tema, ¿dicha corporación realiza proyectos para optar a fondos?, ¿o sólo se



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

desarrolla con este presupuesto?, ¿cuál es la gestión que realiza?, ¿su plan de trabajo llega a los colegios y a los liceos de nuestra comuna?. Creo que es un tema que debe tener un giro, no sólo se deben hacer eventos en el Centro Cultural, tiene que llegar a nuestras poblaciones. Este es un municipio por la gente, por lo tanto, junto con el mejoramiento de las calles, y los subsidios de agua y luz, debemos llevar algo para el espíritu de nuestra gente. Entonces, creo que este dinero está llegando a todos los sectores, en el sentido de que reciban cultura, actividad artística, etc.; seamos claros, en el Centro Cultural no se puede hacer todo, me parece que es un muro para mucha gente de nuestros sectores poblacionales que les cuesta llegar por muchos motivos. Vivimos en una ciudad que es súper complicada, los que hemos nacido y hemos crecido aquí lo sabemos, si uno usa corbata lo tratan de una forma, y si no la usa lo tratan de otra. Entonces, a mucha gente le cuesta llegar al Centro Cultural. Además, las actividades son en la noche, ocho o nueve de la noche, después de esas horas la locomoción sube sus costos, la seguridad no es la mejor, etc.; por eso creo que es un tema a revisar, no se puede tener todo el desarrollo cultural en el Centro Cultural, pero debemos definitivamente llegar a nuestras poblaciones para la gente que tiene tantos problemas.

El mismo criterio para la Corporación de Desarrollo de la Provincia de Osorno, tiene un presupuesto de 165 millones de pesos, no sé si la gente tiene conocimiento de qué se trata esa corporación, cuáles son los resultados prácticos de esa entidad, qué proyectos genera, qué ingresos aporta al Municipio, cuáles son los contactos, cuáles son sus redes, si tiene alianzas con entes privados, cuáles son sus horarios de atención, qué significa tener esta corporación para los vecinos, en qué favorece a la comunidad. Si este Municipio entrega 165 millones de pesos, qué es lo que viene de vuelta, y eso en qué ayuda o favorece a nuestro sector poblacional, a nuestro mundo social acá en Osorno. Creo que no es poca plata, pero va a depender de las evaluaciones que hagamos”.

CONCEJAL MELLA: "Me parece muy válida la inquietud del colega Vargas, concuerdo con el espíritu no sólo de diversificar la cultura sino que descentralizarla. Pero no hay que sentirse confundido con las cifras. En el caso de los 165 millones de la Corporación de Desarrollo de la Provincia de Osorno, es gran parte el financiamiento del Festival de la

3550



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

Carne y la Leche, ahí hay un alto porcentaje que va para eso. Creo que como mecanismo, una vez que estén constituidas las comisiones, una de ellas es la Comisión de Educación y Cultura que podría solicitar la presencia de la directora ejecutiva de la entidad, y en función de lo que ella exponga, el Concejo sugiera, porque toda la facultad administrativa está en el puño del Alcalde. Nosotros podemos hacer sugerencias, porque todos los que estamos aquí queremos que a la comuna le vaya bien, y cualquier aporte que podamos hacer, creo que hay una apertura del señor Alcalde para escucharnos, y sobre todo, que los hechos nos demuestren a nosotros que ese espíritu es concreto y acercarle esas indicaciones que nosotros como Concejales podamos hacer a la gestión que le corresponde al Alcalde desde el punto de vista administrativo”.

CONCEJAL CARRILLO: "Debido al nuevo clasificador presupuestario que tiene hoy el Municipio, hay muchos fondos que justamente tienen que ser sacados vía las corporaciones, y esa es la razón por la cual aparecen muy infladas las cuentas a veces, pero es para instancias específicas, como en este caso el Festival de la Carne y la Leche. Ahora, sí comparto algunas apreciaciones que ha hecho Carlos, porque más de alguna vez hemos conversado este tema de salir más a los sectores poblacionales. También el Municipio entrega un gran aporte a la Corporación Cultural de Osorno, pero en ninguna parte aparece el Municipio, no hay una figuración institucional como Municipio de todas las actividades que se realizan en la cultura. Entonces, respaldo que esto sea abordado a través de la Comisión de Educación y Cultura”.

CONCEJAL CASANOVA: "Dos observaciones. Muy legítimas las observaciones que plantea el colega Vargas en relación a lo que aparece en el presupuesto. En parte las comparto, sobre todo las que tienen relación con la Corporación de Desarrollo de la Provincia de Osorno, una entidad que personalmente he cuestionado muchísimo su funcionamiento, porque hemos llegado a escuchar acá en esta sala que esa corporación es una sola persona, y que lo ha dicho el mismo director ejecutivo con sus propias palabras. Entonces, a mí me cuesta mucho entender que se haya formado una corporación durante muchos años, y los fondos hayan ido principalmente para pagar honorarios. Pero si uno pregunta, que también fue algo que solicité hace bastante años, copias de las actas de los acuerdos, cosa que aún no llega, finalmente se nos informa que las personas que integran dicho directorio no pueden asistir

3551



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

porque tienen muchas actividades, y yo digo, entonces para qué están. Porque la verdad de las cosas, funcionalmente no logro entender la operatividad de la Corporación de Desarrollo de la Provincia de Osorno. Así que concuerdo que hay que revisar y reorientar este tema. Yo tengo una opinión que ha sido clara acá sobre lo que pienso de esta corporación. Y lo otro, en la Corporación Cultural de Osorno, por mandato el Alcalde es el Presidente de esa corporación, y dos Concejales integran el directorio, elegidos acá en el mesa del Concejo. Y la directora ejecutiva actual es la señora María Angélica Benavides, que está bajo la tutela del Presidente del Director de esta corporación, y en la cual hay un calendario de actividades, de hecho la señora María Angélica ha estado acá en el Concejo exponiendo sus actividades, pero probablemente se puede mejorar. Pero hay un directorio que debería reunirse y sesionar”.

CONCEJALA UBILLA: "También concuerdo con que debe llevarse actividad cultural a las poblaciones. Y en ese mismo sentido, quisiera que me informaran si hay un acuerdo y un cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Interno del Concejo, en el sentido de establecer cada dos meses sesiones de audiencias públicas en los distintos sectores poblacionales. Porque todos planteamos estar cerca de la gente y está indicado en el reglamento, y quisiera que se adoptara un acuerdo en ese sentido”.

SECRETARIO CONCEJO: "Efectivamente las audiencias públicas son una forma de participación ciudadana, que no sólo está en el Reglamento de Sala, sino que en la Ley, y también en una Ordenanza de Participación Ciudadana que tiene el Municipio. Pero la verdad sea dicha, hace bastante tiempo que el Municipio no se constituye en audiencias públicas en los barrios. Esta es una materia que siempre ha manejado el Director de Desarrollo Comunitario, quien elabora un calendario en conjunto con el Alcalde, y lo informa también al Concejo”.

CONCEJAL MELLA: "A los colegas les consta, que fui uno de los más insistentes en resucitar las audiencias públicas, insistí mucho frente al Alcalde, a la DIDECO, y lamentablemente no se vio la posibilidad. Me gustaría mucho que esto pudiera hacerse de manera sistemática, y tratar de establecer también algunos dos o tres sectores rurales, donde se pueda escuchar a distintas organizaciones y conocer las inquietudes de los



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

vecinos. Nadie duda que la democracia representativa es importante, pero lo que hace perfeccionable la democracia es justamente la participación, así que no hay que ser mezquinos con los esfuerzos que tiendan a ensanchar la brecha de participación ciudadana.

Ahora, creo que lo saludable es mirar hacia adelante, y olvidar las omisiones del pasado”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de encomendar a la DIDECO, elaborar un calendario de audiencias públicas en los sectores poblaciones de Osorno, para ser presentado al pleno en una próxima sesión. Lo anterior, de acuerdo a la indicación de la Concejala Cecilia Ubilla.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°1.166.-

17.- CONCEJAL BAEZA: "Había otro punto varios que era para oficiar a la Dirección de Aseo y Ornato, por un microbasural que hay en la calle Santiago Rosas entre Jorge O’Ryan y Diego de Almagro. Uno pasa por ahí y verdaderamente son cuatro o cinco focos de basura que son bastante importantes. La basura está encima de todo, es horrible transitar por esa parte”.

CONCEJAL CASANOVA: "Para ser más ejecutivo, quiero indicar que este tema es recurrente acá en el Concejo, y generalmente lo vemos con la Dirección de Aseo y Ornato directamente, y ellos son bastante ágiles para resolver estos problemas”.

ALCALDE BERTIN: "Eso es mucho más rápido”.

18.- CONCEJAL FRÖHLICH: “Señor Presidente, ante la posibilidad de una sequía, quisiera que se nos entregara un informe de las áreas sensibles que tiene la comuna de déficit de agua, de



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

manera de estar relativamente preparado y tener una respuesta rápida por si existiese una sequía más prolongada, porque siempre nos hemos encontrado que cuando ya está la sequía recién empezamos a buscar la solución, y cuando llega la solución estamos en pleno invierno nuevamente”.

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de solicitar al Departamento de Desarrollo Rural, un informe respecto a las zonas rurales de la comuna que presentan déficit de agua en época estival, a fin de programar adecuadamente un plan de abastecimiento, de acuerdo a la indicación del Concejal Alfredo FRÖHLICH Albrecht.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°1.167.-

19.- CONCEJAL MUÑOZ: "Hace un par de días atrás felizmente se logró alzar la hipoteca que tenían muchas familias de las villas: Sofía, Santa Rosa y Murrinumo. Esto se hizo porque finalmente estas poblaciones se les entregó los títulos de dominio posterior a un decreto supremo que generalmente se emitía para que las familias pudieran renegociar o subvencionar deudas producto de programas de mejoramiento de barrios. Sin embargo, hoy día se ha cerrado todas estas poblaciones que se les entregaba mediante este sistema, es decir, los títulos, pero con hipoteca a favor del Municipio, quedaron descolgadas, porque en definitiva nunca se acercaron a renegociar o subvencionar la deuda. Y yo tengo claro que en la Vista Hermosa, tenemos este problema, en la Juan de Dios Guajardo y la Carlos Condell. Lo he conversado con el Director de Asesoría Jurídica, y tengo la impresión que tendríamos que intentar generar algún juicio de parte de los deudores en contra del Municipio. Por lo tanto, me gustaría que este tema lo podamos abordar, porque es sensible, y además complica a quienes no se sumaron a este fácil procedimiento. Por lo tanto, solicito que podamos abordar este tema, para ver la fórmula de



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

solución de todas estas familias que se descolgaron y nunca se sumaron a este beneficio”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de requerir a la Dirección de Asesoría Jurídica, elaborar un estudio para incorporar a las familias rezagadas en el plan de saneamiento de títulos de las villas Sofía, Santa Rosa y Murrinum, de acuerdo a la indicación del Concejal José Luís Muñoz Uribe.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°1.168.-

20.- CONCEJAL VARGAS: “Como nuevo en el tema, quisiera conocer a la gente que trabaja acá. Quisiera conocer los departamentos, pero no ir sólo, con alguien que pueda guiarnos para recorrer el Municipio”.

ALCALDE BERTIN: "A las cinco de la tarde tengo una reunión con todo el personal en esta sala, así que si lo estima Concejal o alguien más, puede quedarse. Y mañana a contar de las 15.00 hrs., voy a salir a los distintos departamentos para conocer al personal y ver las distintas dependencias”.

CONCEJAL VARGAS: “Correcto”.

No habiendo más materias que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.15 horas.

Asistieron además del señor Alcalde, señor Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

- 1.- ORLANDO MELLA TORRES

- 2.- EMETERIO CARRILLO TORRES

- 3.- JOSE LUIS MUÑOZ URIBE

- 4.- CECILIA UBILLA PEREZ

- 5.- ALEXIS CASANOVA CARDENAS

- 6.- CARLOS JOEL VARGAS VIDAL

- 7.- ALFREDO FRÖHLICH ALBRECHT



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

8.- ALEJANDRO BAEZA SOTO

.....

JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO
PRESIDENTE CONCEJO OSORNO

YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

3557